Tributación por venta de un piso que no es vivienda habitual Escrito por Kaplan69 - 05/05/2015 13:50
Quería hacer diversas consultas sobre como tributar la venta de un piso que no es vivienda habitual. El inmueble se adquirió el 12-07-1999 y se vendió el 28/10/14. Respecto al precio de adquisición a parte del precio de compra que más gastos se pueden incluir? Impuestos? Gastos de notaría y banco? La comisión de la inmobiliaria? Respecto a las obras cuales se pueden incluir, la rehabilitación del piso ? una inspección técnica con rehabilitación de los balcones? La instalación del ascensor en la finca? Respecto al precio de venta se pueden contabilizar los gastos de notario y banco? La plusvalía del piso ? la comisión de la inmobiliaria ? la cancelación de la hipoteca, es decir todo el importe pendiente de la hipoteca que se pagó el mismo día que se vendió el piso? Agradeciendo de antemano su atención y las posibles respuestas Saludos
Re: Tributación por venta de un piso que no es vivienda habitual Escrito por tucapital.es - 06/05/2015 11:32
Todos los gastos lo puedes computar. A la hora de comprar aumentando el precio de compra, y en la venta, disminuyendo el precio de venta. Sal2.